

Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de publicación en el BOE del Extracto de la Resolución de 29 de octubre de 2025 de la Dirección General de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se convoca las ayudas destinadas la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el fomento de la **adaptación e incorporación de participantes a los espacios de datos**, en el marco del PRTR (**Kit Espacios de Datos**).

https://www.boe.es/diario_boe/verifica.php?acc=Verificar&c=BOE-B-2025-47162

Finalidad y Objeto:

Esta Convocatoria tiene por finalidad fomentar la participación de entidades en los espacios de datos sectoriales para poner en valor la utilidad e impacto de los casos de uso, escalar los ecosistemas de compartición en número de participantes y aumentar los conjuntos de datos compartidos seleccionando a los beneficiarios de las ayudas mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva

Beneficiarios

Entidades públicas y privadas, independientemente de su forma jurídica, que ejerzan una actividad económica, que tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal ubicado en la Unión Europea.

También podrán acogerse a las ayudas las Administraciones Públicas españolas.

Actividades y gastos subvencionables:

Se consideran **actividades subvencionables** aquellas ligadas indubitablemente con la incorporación de las entidades beneficiarias a un espacio de datos, entre ellas:

- a) Identificación de las oportunidades que ofrece un espacio de compartición de datos, selección del espacio de datos y casos de uso, elaboración del plan de negocio basado en la compartición de datos, y toma de decisión de inversión.
- b) Gestión de las condiciones y requerimientos jurídicos y regulatorios para la integración en un espacio de datos; evaluación del grado de cumplimiento legal de las principales normativas europeas en el ámbito de los datos, identificación de las brechas en su cumplimiento y posibles riesgos asociados.
- c) Preparación de los datos y creación de los productos de datos: disponibilización y preparación de los metadatos y datos a compartir.
- d) Implementación de la conexión técnica con un espacio de datos en lo referente a la adaptación de la arquitectura, infraestructura y software y a la participación en un caso de uso.

Se consideran **gastos subvencionables** los gastos en que incurra el beneficiario para la incorporación y participación en espacios de datos que, de manera indubitable, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrechamente necesarios (Gastos de personal propio, Gastos de contratación de servicios, Gastos de adquisición de productos para la preparación de los datos y la conexión a un espacio de datos)

Serán elegibles los espacios de datos sectoriales desplegados en: • el Plan de Impulso de los Espacios de Datos Sectoriales • el Espacio Nacional de Datos de Salud • la Lista de Confianza de los Espacios de Datos • los que puedan establecerse en la convocatoria.

En caso de que se quiera contactar con alguno de los espacios de datos a continuación listado, puede solicitar información a través del correo habilitado del Centro de Referencia de Espacio de Datos (CRED) cred.dgdata@digital.gob.es.

Presupuesto y cuantía máxima subvencionable:

El importe máximo total de las ayudas reguladas en la Convocatoria asciende a la cantidad de **sesenta millones de euros (60.000.000€)**, ampliables mediante Resolución del órgano competente, dentro de los créditos disponibles, que serán financiados a través de la correspondiente partida presupuestaria para la ejecución del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La cuantía máxima subvencionable será del 100% de los gastos considerados como subvencionables, siendo el importe máximo por beneficiario:

- Entidades públicas y privadas:
 - Incorporación efectiva de un participante: Hasta 15.000€
 - Incorporación efectiva avanzada como proveedor: Hasta 30.000€
- Administraciones Públicas:
 - Incorporación efectiva de un participante: Hasta 25.000€
 - Incorporación efectiva avanzada como proveedor: Hasta 50.000€

Presentación solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde las 11:00 horas del primer día laborable siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, **hasta el 31 de marzo de 2026 a las 11:00 horas**, ampliable mediante resolución del órgano competente. Este plazo concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario.

Las solicitudes se presentarán únicamente a través del formulario automatizado, en la Sede Electrónica de Red.es, también accesible desde la plataforma «Acelera PYME» <https://www.acelerapyme.gob.es/>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/865483>
- <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-para-la-transformacion-digital-de-los-sectores-productivos>

Servicio de soporte funcional de la Convocatoria: Ofrece información sobre las Bases de la Convocatoria - Horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00h.

- Teléfono: 900 909 001
- Formulario de contacto: <https://www.acelerapyme.gob.es/contacto>

No duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.